

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JEEP/AAFV

LOTA,
25 FEB. 2016

DECRETO N° 326 /

VISTOS:

a) Certificado N° 215 de fecha 17/03/2015 de Secretario Municipal que da cuenta de aprobación del concejo Municipal para entrega comodato Precario Local N° 3 Mercado de Degustaciones de Lota a Sra. LEONOR RIQUELME SANHUEZA, R.U.T. N°

b) D. A. N° 641 del 30/03/2015 y 721 del 10/04/2015 que aprueba y ratifica Contrato del uso precario Local N° 3 Mercado de Degustaciones.

c) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a doña **LEONOR RIQUELME SANHUEZA, RUT N°** Para que funcione con Patente Comercial en Calle Piloto Pardo N° 02 Local 3, Sector Playa Lota Con Giro: **COCINERIA**.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sra. Leonor Riquelme Sanhueza.
- C/c Patentes Comerciales.
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivo